

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

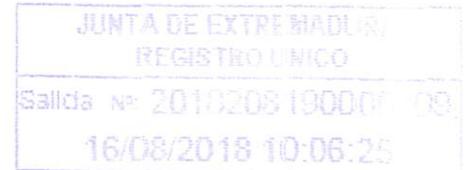
Dirección General de Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

N/Ref: FHM/ipm
Nº Expte: RNP2018/163
Asunto: Ampliación del Registro de Transportista de residuos no peligrosos
Teléfono de consultas: 924 93 00 69

JUNTA DE EXTREMADURA

O.T. TRANSNORIEGA, S.L
CTRA. EX361, KM. 8,400
06360 FUENTE DEL MAESTRE
BADAJOZ



Vista la comunicación de modificación de su actividad de gestión de residuos, presentada en el Registro Único de la Junta de Extremadura el 12 de junio de 2019 por OPERADOR DE TRANSPORTES TRANSNORIEGA, S.L y, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, le notificamos que ha sido **ampliada la inscripción de su actividad de transportista de residuos no peligrosos**, conservando el siguiente número de inscripción:

11T02060400109215

Los datos correspondientes a la inscripción realizada figuran en el dorso.

El cese de esta actividad o cualquier otra modificación de los datos contenidos en el registro, debe ser comunicado a esta Dirección General de Medio Ambiente.

Deberá disponer de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen y destino y método de tratamiento de los residuos; así como el medio de transporte y la frecuencia de recogida. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años y estará a disposición de las autoridades competentes a efectos de inspección y control.

Si la empresa inscrita para transportar los residuos del Anexo adjunto no fuera titular de los mismos (producidos, extraídos, generados por ella, etc.), el vehículo deberá tener adscrita autorización de transporte de servicio público.

Se dispondrá de una copia del presente documento en las instalaciones que se utilicen para llevar a cabo la actividad, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

Mérida a 13 de agosto de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE RESIDUOS.

P.S. EL JEFE DE SECCIÓN DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES UNIFICADAS

(Instrucción 6/2016, del Secretario General, por la que se regula el régimen de suplencia de las unidades administrativas de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio).



Fdo.: Jerónimo Rodríguez Gómez .

NOTA: El presente documento carece de validez si los datos en él expresados no constan en el Registro de Producción y Gestión de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Puede consultarse dicho Registro en la página web www.extremambiente.juntaex.es

ANEXO INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD DE TRANSPORTISTA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Los datos incluidos en la presente inscripción son los siguientes:

C.I.F. o N.I.F : B06449730
CÓDIGO NIMA 0604001092
RAZÓN SOCIAL: O.T. TRANSNORIEGA, S.L
DOMICILIO SOCIAL: CTRA. EX 361, KM. 8. FUENTE DEL MAESTRE

Los residuos no peligrosos a transportar por la empresa, codificados según la Decisión 2014/955/UE, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista europea de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, son los siguientes:

CÓDIGO LER	RESIDUO
120101	Limaduras y virutas de metales férreos
120103	Limaduras y virutas de metales no férreos
150103	Envases de madera
150104	Envases metálicos
160103	Neumáticos al final de su vida útil
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13
160216	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15
160604	Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)
160801	Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)
170401	Cobre, bronce, latón
170402	Aluminio
170403	Plomo
170404	Zinc
170405	Hierro y acero
170406	Estaño
170407	Metales mezclados
170411	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
190503	Compost fuera de especificación
191001	Residuos de hierro y acero
191002	Residuos no férreos
191006	Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05
191201	Papel y cartón
191202	Metales férreos
191203	Metales no férreos
191204	Plástico y caucho
191205	Vidrio
191207	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06
191212	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11
200110	Ropa
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01

21, 20 01 23 y 20 01 35	
200138	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
200139	Plásticos